

Nombre:	Cumplimiento de la normatividad en materia de residuos peligrosos.
Definición breve:	Porcentaje de visitas de inspección a establecimientos generadores de residuos peligrosos según los resultados obtenidos (visitas con y sin irregularidades y clausuras) con respecto al total de visitas de inspección.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Visitas de inspección: se realizan a la fuentes de contaminación con un mayor potencial de generación de contaminantes, con el objetivo de vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente. Visitas de verificación: a partir de los resultados de las visitas de inspección, se establecen medidas correctivas y, para verificar su cumplimiento, se realizan vistas de verificación.
Método de medición:	Registro administrativo de la Profepa basado en el resultado de las visitas de inspección y corresponden al porcentaje del total.
Periodicidad:	Indefinida.
Limitaciones del indicador:	Las visitas sólo se realizan a las empresas de competencia federal (44,871 aproximadamente), que se identifican como las potencialmente más contaminantes, pero de acuerdo al censo de información económica 2009, existen 581 044 establecimientos de la industria manufacturera, muchos correspondientes a la micro y mediana empresa (INEGI, 2009).
Fuentes de datos:	Profepa. <i>Informe Anual 2008</i> . Profepa. México. 2009. Profepa. <i>Informe Anual 2012</i> . Profepa. México. 2013.
Referencia:	INEGI. <i>Censos Económicos. Resumen de los resultados de los Censos Económicos 2009</i> . INEGI. México 2010. Profepa. <i>Informe Anual 2008</i> . Profepa. México. 2009. Profepa. <i>Informe Anual 2012</i> . Profepa. México. 2013.